

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00010-00
Auto de Trámite.

Santiago de Cali, enero 31 de 2022

Revisada la solicitud procedente de la CANCELLERÍA DE COLOMBIA S-GACCJ-21-030670.

Asunto: Solicitud de Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales del 13 de julio de 2021.

Por medio de la cual solicita notificación del asunto librado por la OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA, dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO, para notificar a la señora ALEXANDRA MORALES PÉREZ quien reside en la calle 17#35-86 de Cali

Por lo anterior, en cumplimiento a lo indicado en el PARÁGRAFO- numeral 2. del artículo 26 del ACUERDO PCSJA20-11650 del 28/10/2020, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se ordenará comisionar, por medio de la secretaría, a los juzgados de Comisiones Civiles Municipales de Cali, con el fin de que se sirvan auxiliar y devolver debidamente diligenciada la notificación personal de la señora ALEXANDRA MORALES PÉREZ.

Por lo anterior, el juzgado RESUELVE:

Por secretaría líbrese despacho comisorio con todos los anexos, con destino a los Juzgados de Comisiones Civiles Municipales de Cali, con el fin de que se sirvan auxiliar y devolver debidamente diligenciada la notificación personal de la señora ALEXANDRA MORALES PÉREZ

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33f25c9097d5e35da268806f4bde8e81b07238959ecc08e097d07ca88ceced9b**

Documento generado en 31/01/2022 03:30:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>